



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 02 de Junio de 2000.-

ORDENANZA 145 / 00

VISTO: La importancia que representa en la comunidad de Capióvi, la celebración del Santo Patrono San Luis Gonzaga, y:

CONSIDERANDO: QUE, en su gran mayoría la población local está constituida por la feligresía católica.-

QUE, el joven San Luis Gonzaga, es un modelo digno de imitar por la juventud actual, y podemos con ésta fiesta dar memoria de nuestros antepasados que buscaron su intercesión.-

QUE, es uso y costumbre declarar asueto administrativo y feriado optativo para el comercio e industria a tal fecha.-

QUE, es facultad de éste Cuerpo adherirse al decreto provincial 1684/79.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: DECLARASE, asueto administrativo, educativo, bancario y feriado optativo para el comercio e industria el día miércoles 21 de junio del corriente, fecha en que se celebra el día del Santo Patrono de ésta localidad San Luis Gonzaga, y en adhesión al Decreto Provincial N° 1684/79.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVASE.-

RUBÉN A. ELY
Concejal
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIBILS
Concejal

SILVESTRE A. STRUENER
Concejal
Municipalidad de Capióvi

ROSA AMANDA VAZQUEZ
CONCEJAL

JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante